

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/05/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300219971475200	Ejecutivo Mixto	CRECER S.A.	NELSON ENRIQUE AGUIRRE VARGAS	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener depositadas los aquí demandados - NELSON ENRIQUE AGUIRRE VARGAS y WILLIAM CABRERA VELASQUEZ, en la entidad financiera COLTEFINANCIERA S.A.	28/04/2022		2
76001310300520110046200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S A	MARIA ROCIO MOLANO	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER traslado por el término de 10 días, del avalúo comercial del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-420980, presentado por la parte demandante, el cual se establece por la suma de \$150.875.682.00.	28/04/2022		1
76001310300620160021500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MISAEAL MUESES PEÑA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -ABSTENERSE de tener en cuenta el avalúo comercial arimado por el apoderado judicial del extremo actor. -ORDENAR que se libre oficio dirigido a la Subdirección de Catastro de la Secretaría de Hacienda Municipal de Tuluá - Valle, a fin de que se sirva expedir, a costa de la parte interesada, certificado catastral del predio distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 384-111885.	28/04/2022		1
76001310300620160024200	Ejecutivo Singular	HENRY CASTRILLON ARCE	CONSORCIO CENTRO INTEGRAL	Auto decide sobre remanentes OBS. -AGREGAR a los autos el oficio No. 1110 del 02 de diciembre de 2021, comunicando al despacho emisor que el embargo de crédito solicitado SERA TENIDO EN CUENTA en el momento procesal oportuno por ser la primera solicitud que en ese sentido se allega. Librese oficio.	27/04/2022		1
76001310300720150033700	Ejecutivo con Título Hipotecario	GLORIAPATRICIA PACHECO Cesionaria	GIOVANA VARGAS PEREZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -ABSTENERSE de tener en cuenta el avalúo catastral arimado por la apoderada judicial del extremo actor. -ORDENAR se libre oficio dirigido a la Subdirección de Catastro de la Secretaría de Hacienda Municipal de Santiago de Cali - Valle, a fin de que se sirva expedir, a costa de la parte interesada, el certificado catastral del predio distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria	28/04/2022		1

				No. 370-723218. -NO ACEPTAR la cesión del crédito suscrita entre GLORIA PATRICIA PACHECO BETANCOUR, en favor de los señores RAUL ANTONIO RICO CASTEBLANCO Y GIOVANNA VARGAS PEREZ, atendiendo las razones dadas en precedencia.		
76001310300819971551700	Ejecutivo Singular	BANCO DEL PACIFICO	MARIA CLAUDIA ARIAS HENAO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener depositadas los aquí demandados los aquí demandados - J A INVERSIONES LTDA, JOSE ANTONIO GARCÉS y MARIA CLAUDIA ARIAS, en la entidad financiera COLTEFINANCIERA S.A.	28/04/2022	1
76001310300919941081600	Ejecutivo Mixto	CRECER S.A.	DISTRIBUIDORA NIXODERM LTDA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener depositadas los aquí demandados los aquí demandados - DISTRIBUIDORA NIXODERM LTDA y AUGUSTO MONTOYA RUIZ, en la entidad financiera COLTEFINANCIERA S.A. librese oficio.	28/04/2022	1
76001310300919971334800	Ejecutivo con Título Prendario	CRECER S.A.	ELECROYUMBO LTDA Y HUGO H. GARCIA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener depositadas los aquí demandados ELECTROYUMBO LTDA y HUGO HUMBERTO GARCIA GALVIS, en la entidad financiera COLTEFINANCIERA S.A. librese oficio	28/04/2022	1
76001310300920120049200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JULIAN ANTONIO VELASCO ARCE	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER traslado por el término de 10 días, del avalúo comercial del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 378-60231, presentado por la parte demandante.	28/04/2022	1
76001310300920160034300	Ejecutivo Mixto	BANCO PICHINCHA S.A.	MÓNICA ESPERANZA ARÉVALO GONZÁLEZ	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE de correr traslado al avalúo presentado por la parte ejecutante.	28/04/2022	1
76001310301119949820600	Ejecutivo Singular	BANCO DE PACIFICO	ELSA MARIA RUBIANO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener depositadas los aquí demandados la aquí demandada -, ELSA MARÍA RUBIANO, en la entidad financiera COLTEFINANCIERA S.A., en la entidad financiera COLTEFINANCIERA S.A.	28/04/2022	2
76001310301120180029400	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	VICTOR HUGO MORENO BANDEIRA	Auto decide sobre remanentes OBS. -AGREGAR a los autos el oficio 1993 del 01 de diciembre de 2021, comunicando al despacho emisor que la solicitud SÍ SURTE EFECTO, atendiendo lo referido en la parte motiva. Librese oficio. - ORDENAR que se corra traslado de la LIQUIDACIÓN del crédito presentada por la parte actora, visible a índice digital No. 26, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibídem.	28/04/2022	1

76001310301120190028600	Ejecutivo Singular	PURITEC DE COLOMBIA S.A.S.	HIDRIPAV INGENIEROS S.A.S.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes el oficio allegado por la Alcaldía de Barranquilla, a través del cual da respuesta al oficio No. 1900286-0681 de febrero 24 de 2020. -OFICIAR a la Alcaldía de Barranquilla, indicándole que el límite del embargo comunicado a través del oficio No. 1900286-0681 de febrero 24 de 2020, es la suma de \$2.467.942.941, esto teniendo en cuenta el valor del mandamiento ejecutivo, las costas más un 50 %., librese oficio y anéxese copia del oficio No. 1900286-0681 de febrero 24 de 2020. - NEGAR la solicitud de aplicación de medidas correctivas y sancionatorias en contra de los funcionarios de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, conforme lo expuesto en precedencia.	28/04/2022		1
76001310301219961803400	Ejecutivo Mixto	CRECER S.A.	MILTON MARINO CALERO ESCOBAR	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener depositadas los aquí demandados los aquí demandados -, MILTON MARINO CALERO ESCOBAR, RAFAEL ANUAR OTALVORA CASTILLO y JAIRO ENRIQUE VILLAREAL BENAVIDES en la entidad financiera COLTEFINANCIERA S.A.	28/04/2022		2
76001310301320130039000	Ejecutivo con Título Hipotecario	HERNANDO SIERRA VARGAS	CELINA MARTÍNEZ DE DARAVIÑA	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER traslado por el término de 10 días, a los avalúos catastrales de los predios que a continuación se pasan a distinguir 370 - 761481 y 370 - 761690.	28/04/2022		1
76001310301320180022700	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DE OCCIDENTE	MARIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta suministrada por parte de la Cámara de Comercio de Cali, en respuesta a nuestro oficio No. 2116 de noviembre 09 de 2021.	28/04/2022		1
76001310301419970017200	Ejecutivo con Título Prendario	SOCIEDAD CRECER S.A. C.F.C.	GLORIA ESPERANZA OSORIO	Auto decide solicitud OBS. -DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener depositadas los aquí demandados los aquí demandados, GLORIA ESPERANZA OSORIO y LUIS MIGUEL POSADA MENDEZ, en la entidad financiera COLTEFINANCIERA S.A.	28/04/2022		1
76001310301420180006300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	MADELINE HERNANDEZ GONZALEZ	Auto decide sobre terminación OBS. - ABSTENERSE de pronunciarse frente al avalúo comercial allegado por la parte. -DECRETAR la terminación del presente proceso, conforme lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P. por pago total de la obligación. -ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares ordenadas en contra de la demandada MADELINE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y dejarlas a disposición del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Jamundi - Valle, radicado No. 763644089001- 2018-00430-00. Librar oficio. -ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la	28/04/2022		1

				ejecución para que sean entregados a la parte demandada con las constancias de rigor. - ARCHIVAR el presente proceso previo registro en el Sistema Gestión Judicial Siglo XXI.		
76001310301420180006300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	MADELINE HERNANDEZ GONZALEZ	Auto decide sobre arancel judicial OBS. - ORDENAR a BANCOLOMBIA S.A., el pago del arancel judicial generado en este proceso por la suma de \$1.930.883, el cual deberá ser consignado en la Cuenta Corriente CSJ-Arancel Judicial CUN #3-0820-000632-5, Convenio #13472 del Banco Agrario de Colombia Regional Cali.	28/04/2022	1
76001310301520170018800	Ejecutivo Singular	TRITURADOS EL CHOCHO Y CIA LTDA	MCO SERVICIOS S.A.S.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -NEGAR la solicitud de correr traslado al avalúo del vehículo de placas SPK-778. -REQUERIR al apoderado del extremo activo a fin de que aporte el documento enunciado en el escrito memorial de fecha 17 de junio de 2021. -REQUERIR al Juzgado Treinta Y Seis Civil Municipal de Cali, para que allegue con destino a este proceso las resultas del despacho comisorio de fecha 25 de enero de 2021, a través del cual se comisiono para el secuestro del vehículo de placas SPK-778. Líbrese oficio.	28/04/2022	1

Numero de registros:20

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/05/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)